



Abogacía  
Española  
CONSEJO GENERAL



## ACUERDO DE COLABORACION

**ENTRE EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA  
Y LA FUNDACIÓN ¿HAY DERECHO?**

**PARA EL FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y LA  
REGENERACION INSTITUCIONAL**

En Madrid, a 25 de junio de 2015

### REUNIDOS

De una parte, **DON CARLOS CARNICER DÍEZ**, presidente del Consejo General de la Abogacía Española (en adelante CGAE), Corporación de Derecho público, con CIF Q-2863006-I y domicilio en el Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid, con número de identificación fiscal (NIF) 17.678.151-Y, y con el mismo domicilio a efectos de notificación, en uso de las facultades conferidas en la escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Ángel Martínez Sánchez el día 13 de mayo de 2011, con el número 1111 de Protocolo.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RE-08779

Of. Registro: Recoletos

21/07/2015 13:53:02

Página: 1 de 4

REGISTRO ENTRADA

Y de otra, D<sup>a</sup> **ELISA DE LA NUEZ SÁNCHEZ-CASCADO**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en MADRID (MADRID), calle Moscatelar, número 2-I-A; provisto de D.N.I. número 5384106 J como Secretaria General de la Fundación ¿Hay Derecho? con CIF G87189437, domiciliada en la calle Diego de León 44, 1º derecha, 28006 de Madrid.

## MANIFIESTAN

I.- Que ¿HAY DERECHO? es una Fundación constituida en el año 2015, y que dedica su actividad a la defensa del Estado de Derecho en España y la mejora de nuestro ordenamiento jurídico y nuestras instituciones. ¿HAY DERECHO? considera esencial que la organización que representa esté presidida por principios de integridad y cumplir una función ejemplarizante y solidaria con el interés general y los problemas sociales.

II.- Que el CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los 83 Colegios de Abogados de España y entre sus misiones fundamentales está la ordenación del ejercicio profesional de los abogados, velar por el prestigio de la profesión, exigir a los Colegios de Abogados y a sus miembros el cumplimiento de los deberes profesionales y deontológicos y trabajar para alcanzar una Justicia más ágil, moderna y eficaz.

III.- Y que ambas partes declaran expresamente que están interesados en fomentar la transparencia y el acceso a la información pública, la regeneración institucional y la defensa del Estado de Derecho, y a tal fin

## **ACUERDAN**

**PRIMERO.-** El CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA y ¿HAY DERECHO? se reconocen recíprocamente como interlocutores cualificados en las materias que constituyen sus respectivos ámbitos de actividad.

**SEGUNDO.-** El CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA y ¿HAY DERECHO? colaborarán activamente para la realización de solicitudes de acceso de información pública, estudios, actos y eventos sobre transparencia y fortalecimiento del Estado de Derecho.

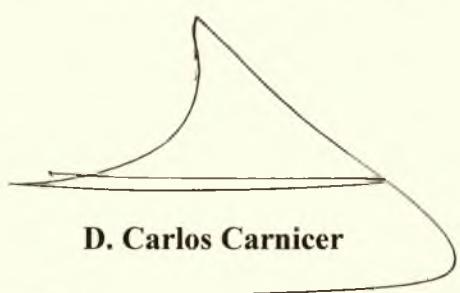
**TERCERO.-** En particular, EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA pondrá a disposición de la Fundación ¿HAY DERECHO? un listado de abogados que estén dispuestos a colaborar “pro bono” para la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, acciones judiciales en su caso y en general en el ámbito de la transparencia y fortalecimiento de las instituciones y el Estado de Derecho.

**CUARTO-** El CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA y ¿HAY DERECHO? se apoyarán mutuamente en todas las actividades que interesan a ambas partes.

**QUINTO.-** Se creará una comisión de seguimiento trimestral del presente Convenio para asegurar la consecución de los objetivos expuestos y en particular para determinar la mejor forma de gestionar las solicitudes de colaboración con la Fundación ¿Hay Derecho? que puedan presentarse así como la participación que desea tener el CGAE en dicho procedimiento.

Para lo que firman el presente documento las partes, en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**El Presidente del CGAE**



D. Carlos Carnicer

**La Secretaria General de la Fundación**



Dña. Elisa de la Nuez

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Nº Registro: RE-08779
Of. Registro: Recoletos
21/07/2015 13:53:02
Página: 4 de 4
REGISTRO ENTRADA